



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS FLUORÍMETROS, ESPECTRÓMETRO DE INFRARROJOS, EQUIPOS DE ABSORCIÓN ATÓMICA, EQUIPO ICP-MS Y SUS COMPONENTES DE LA MARCA PERKIN ELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L. PARA EL CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN (C.N.A.) DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (A.E.S.A.N. O.A.)**

**Objeto del contrato:**

Se precisa la contratación de un servicio cuyo objeto es el mantenimiento de los equipos fluorímetros, espectrometría de IR, de Absorción Atómica, ICP-MS y sus componentes de la firma PERKIN ELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L., siendo las prestaciones a satisfacer, directa y proporcionalmente relacionadas con el objeto del contrato conforme a lo previsto en el artículo 116.4.e de la Ley de Contratos del Sector Público (L.C.S.P.), las definidas, cuantificadas y valoradas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y restantes documentos de aplicación incluidos en el expediente adjunto.

**Justificación de la necesidad a satisfacer:**

El Centro Nacional de Alimentación (C.N.A.) de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (A.E.S.A.N. O.A.) tiene encomendadas por la Normativa vigente, tanto Nacional como de la Unión Europea, funciones de Laboratorio Nacional de Referencia en diversos campos de la Seguridad Alimentaria como son:

- Residuos de contaminantes procedentes de:
  - Migraciones de materiales en contacto con los alimentos.
  - La actividad industrial (metales pesados, ftalatos, etc.).
  - Procesos de degradación de alimentos, tales como las biotoxinas, ya sean microbiológicas o fúngicas, toxinas de medios acuáticos o aminas de origen biológico (aminas biógenas como la histamina de los pescados).

Dado que todas estas funciones exigen la realización de ensayos analíticos muy complejos, se precisa el empleo de instrumentación de una calidad muy elevada debido a la extrema especificidad y sensibilidad que se requiere en las técnicas de análisis.

Los equipos de fluorimetría, espectrómetro de infrarrojos, absorción atómica y equipo ICP-MS son fundamentales para la detección, identificación y cuantificación de componentes y contaminantes en los alimentos. Para asegurar en todo momento su correcto funcionamiento y cumplir con los requisitos del Sistema de Calidad implantado en el C.N.A., es necesario realizar un contrato de mantenimiento con una empresa especializada.



Los equipos de la marca comercial PERKIN ELMER, disponibles en el Centro Nacional de Alimentación, que se encuentran incluidos en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), requieren que las operaciones de reparación y mantenimiento, dada la complejidad y los delicados sistemas de medida de dichos equipos, sean llevadas a cabo por personal formado en la fábrica de los mismos y con piezas originales de la firma, lo cual realiza en exclusiva para España la compañía PERKIN ELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.

#### **Justificación de la contratación:**

Por lo expuesto, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades conforme a lo exigido en el artículo 28 de la L.C.S.P., y según la naturaleza del contrato y valor estimado, la tramitación del expediente mediante un procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 168.a.2º de la L.C.S.P., es adecuada por la oportunidad en plazos que implica su figura y a que la empresa PERKIN ELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L. ostenta la exclusividad tanto en la fabricación como en la distribución de los equipos objeto del presente contrato, siendo por tanto la única empresa que cuenta con un Departamento de Soporte Técnico para la asistencia post-venta, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

**Tipo de procedimiento:** Negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168.a.2º de la L.C.S.P.

**Justificación del procedimiento:** Una vez analizado el mercado para la prestación del servicio de mantenimiento de dichos equipos y habiendo tenido en cuenta los siguientes puntos:

- Que el proveedor cuente con la estructura necesaria del Servicio de Asistencia Técnica a nivel nacional, con personal formado y cualificado en base a los protocolos de los fabricantes, y que disponga de repuestos y accesorios originales garantizados por el fabricante.
- Que el proveedor posea la solvencia técnica requerida, conociendo las tecnologías de mantenimiento de estos equipos y sea capaz de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo.

En vista de lo anterior y no teniendo otros proveedores capacidad de prestar el servicio, únicamente puede encomendarse dicho servicio al proveedor PERKIN ELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L. por razones de derecho de exclusividad tanto en la fabricación como en la distribución de los equipos, por lo que la citada empresa es la única que dispone de un departamento de soporte Técnico para asistencia post-venta, tal y como queda acreditado a través del certificado de exclusividad presentado, quedando justificado la elección del procedimiento utilizado.



En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La Directora del CNA

*(Firmado electrónicamente)*

Fdo. Ana López-Santacruz Serraller

Conforme,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

*(Firmado electrónicamente)*

Fdo.: Isabel Peña-Rey Lorenzo